

## **Presentación**

Flor Ávila Hernández

### ***Derecho y Humanismo en el pensamiento filosófico-político de Gino Capozzi***

*En esta edición especial, X Aniversario de la Revista Internacional de Filosofía “Utopía y Praxis Latinoamericana”, tenemos la complacencia y satisfacción de presentar una serie de artículos que convergen en torno a una amplia meditación sobre temas centrales de la filosofía del derecho contemporánea. Con estos trabajos, se aspira abrir un espacio a la rica y vasta tradición iusfilosófica italiana del 900’ para la reflexión del lector, a la luz de los trabajos de los principales protagonistas de algunas de las escuelas italianas. Desde la patria de Benedetto Croce, se vislumbra una vocación y empeño profundo hacia la filosofía del derecho que ahonda sus raíces y se arraiga en la ya consolidada tradición filosófica pero que, por su intencionalidad, se confronta, renueva y proyecta con el ritmo de las nuevas adquisiciones metodológicas y de las meditaciones originales de sus interlocutores, tomando como impulso vital y profundo el complejo devenir social del precedente siglo XX y del actual.*

*Y en este camino, destaca la labor incesante de más de 40 años del distinguido y apreciado Profesor Dr. Gino Capozzi, en su actividad didáctica en las aulas de la prestigiosa Universidad de los Estudios de Nápoles Federico II y en su intensa y prolifera actividad científica en dicho recinto Universitario y en el Instituto Europeo de Derechos Humanos, cuyos frutos ascienden a más de 20 obras, siendo fundador y máximo exponente de la escuela fenomenológica institucionalista napolitana. Dicho trabajo es diáfano testimonio de un serio empeño y tesón por una renovada filosofía del derecho que se extiende en el tiempo y en el espacio, desde la tierra del Vesuvio y como magma incandescente hacia nuevos horizontes que inscriban y describan el hacer humano en sus instituciones.*

*Se delinea progresivamente el perfil de un agudo pensamiento que se inscribe en dos orientaciones fundamentales: como filosofía jurídica que se articula sobre la base de un método como crítica de la razón jurídica y filosofía de las instituciones o Política y como filosofía original: el praxeologismo, en la articulación de un método alternativo a la dialéctica.*

*En el estudio «**Derechos Humanos, Filosofía, Declaraciones, Jurisdicción**» el Profesor Dr. **Gino Capozzi** nos introduce, a través de una exposición original y fecunda, bajo el prisma de las contribuciones del praxeologismo, en el ser y deber ser de los derechos humanos, desde su génesis, los desarrollos de los grandes sistemas históricos y materiales y las nuevas familias de derechos, en su perfil histórico e institucional. Los sistemas de los derechos humanos son interpretados a través de una filosofía como crítica de la razón jurídica en sentido kantiano, articulándose y diferenciándose de conformidad con el praxeologismo de fuerzas, leyes y poderes o los sistemas de la Política. Los derechos humanos como fundamentos luminosos o medida de la conciencia de la estatura del hombre en el mundo.*

*En la sección artículos, se recogen variados e interesantes trabajos que abordan temas clásicos y novedosos de la filosofía del derecho, desde el iusnaturalismo hacia nuevos horizontes o claves de lectura de la vida jurídica como la hermenéutica jurídica. Los autores convergen en proponer la urgencia de la recuperación de la palabra, del logos, del diálogo como lugar o posibilidad del reconocimiento del otro en las nuevas coordenadas de la sociedad global.*

*De esta manera, presentamos los siguientes artículos de investigación:*

**«Individualización e Institucionalización, Notas sobre la filosofía jurídica de Gino Capozzi, a partir de “Forze, leggi e poteri”»** del Profesor **Giovanni Marino**, Titular de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de los Estudios de Nápoles Federico II, uno de los principales interlocutores de la escuela fenomenológica institucionalista de Gino Capozzi. Las reflexiones que la filosofía napolitana encara tienen como centro al individuo y su hacer, un hacer que lo constituye e individualiza y un hacer que se institucionaliza: sociedad, derecho, Estado. El profesor Marino pone énfasis en la reconstrucción que realiza su maestro de la individualización como ek-stáσι del hacer, como constitución del individuo en la sociedad y emancipación de la soledad. Esta individualización es confrontada con la experiencia jurídica analizada por Giuseppe Capogrossi, del individuo con el querer profundo de su acción que crea el derecho y con el ordenamiento jurídico de Santi Romano, como conciencia superior, reflejo y unificación de las conciencias individuales.

**«Ontología, hermenéutica, derecho natural. Algunas reflexiones sobre el itinerario de aproximación de Italo Mancini a la filosofía del Derecho»**, de la Dra. **Valeria Marzocco**, Investigadora de la Universidad de los Estudios de Nápoles Federico II, nos invita a explorar las valiosas contribuciones de la obra de Italo Mancini de la Escuela milanesa a la filosofía del derecho italiana, a través de un recorrido de los diversos intereses filosóficos objeto de su reflexión. Profunda vocación filosófica estimulada por sus maestros Masnovo y Balthasar y una visión de la filosofía para la vida, consustanciada con la realidad italiana de mediados del siglo XX, consolidan la trayectoria de filosofía de la religión, verdad y ontología dialéctica. Posteriormente, el pasaje a la hermenéutica como posible filosofía del derecho, filosofía segunda portadora de significados a partir del dato, éste último expresado en la pluriforme vida jurídica. *L'ethos del Occidente (1990)* analiza el derecho natural que retorna a sus raíces tomistas para su inspiración, sustentado en la cognoscibilidad de la ley natural por un lado y por el otro, en el rechazo de los reduccionismos propios del iusnaturalismo y del iuspositivismo. Marzocco destaca el énfasis de Mancini de una filosofía de la prassi que de cuenta del derecho como historia, civilización e identidad cultural, en la búsqueda de nuevos fundamentos a sus clamadas exigencias de validez, eficacia y justicia.

**«Espacio, tiempo, memoria, como dimensiones constitutivas de los Derechos Humanos»**, del Profesor **Luigi di Santo** de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de los Estudios de Casino. Se hace una innovadora lectura de los derechos humanos a la luz de las coordenadas espacio, tiempo y memoria, como dimensiones constitutivas del ser. Para ello, se exponen las nuevas coordenadas de la era post-humana del mundo globalizado: la profunda crisis del espacio político revelada en el Estado y en su soberanía, la fragmentación de la vitalidad humana y la paradoja del sujeto moderno que se reduce a mercancía, a hombre máquina esclavizado por la ilusión de libertad, sin tiempo ni memoria en la nueva espacialidad de la red global. Este nuevo espacio incide profundamente en la praxis del derecho la cual se subordina funcionalmente a la *lex mercatoria* y al poder de

la nueva global governance de las grandes transnacionales, siendo configurada al mismo tiempo, una nueva antropología a partir de la economía y de la técnica. Se presenta la urgencia de un retorno al logos y la recuperación tanto de la memoria colectiva como del nos para la configuración de los proyectos de la vida en común.

“**Globalización y Derechos Humanos, un debate italiano**”, de la doctora **Katia Castaldo** de la Universidad de los Estudios de Nápoles Federico II, pone énfasis en la interrelación entre derechos humanos y la globalización, advirtiendo las consecuencias de ésta en la reconfiguración del espacio público y en la composición del espacio virtual. La globalización es abordada con una lectura crítica del fenómeno político de privatización del mundo, que nulifica los fines sociales y desnaturaliza la dimensión de la socialidad humana, conduciendo inexorablemente al fenómeno de la des-culturización manifestada con la neutralidad de la política y la homogeneización del individuo. En el espacio global se erosionan los límites, se extinguen los confines y con ello la posibilidad de la relación auténtica y del contacto con el otro para la constitución de la comunidad, siendo este espacio propicio para la imposición de un orden de fuerza. Por el proyecto que implica, la globalización conlleva al individuo separado y egoísta, a la incultura como indisponibilidad de escuchar al otro.

En la sección “**Ensayos**”, encontramos el trabajo «**La Ley Española de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**», de la Doctora en Investigación del Derecho del Trabajo, **María Dolores Santos Fernández**, de la Universidad de Siena, donde realiza una meditación amplia y crítica sobre la novísima ley española de protección integral contra la violencia de género, invitándonos a su reflexión. Para ello, Santos Fernández, desde una perspectiva sociojurídica, desentraña el sentido y alcance de los contenidos materiales de las normas jurídicas, analiza la tutela institucional así como el complejo fenómeno de la violencia de género.

Finalmente, en la sección “**Entrevistas**” Reyber Parra Contreras y Mariano Ali, de la Universidad Católica Cecilio Acosta de Maracaibo, abordan en una interesante y vivencial entrevista al filósofo español, **Antonio Pérez-Estévez**, Profesor Emérito de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, sobre los diversos momentos, en su origen y desarrollo, de la racionalidad moderna, su crisis y la postura crítica de la postmodernidad.